

RESOLUCIÓN No.

(**001714 DEL 10 DE JULIO DEL 2023**)

“POR LA CUAL SE OTORGAN TÍTULOS POR SECRETARÍA GENERAL DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

La Secretaría General estableció calendario de grados por secretaría con el concepto del Departamento de Admisiones y Registro Académico para iniciar los trámites correspondientes para la realización de estos grados de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Rectoral No. 2442 del 19 de diciembre de 2017 “Por medio de la cual se establece las responsabilidades y procedimiento de grado de la Universidad del Atlántico”.

La Resolución antes enunciada en su artículo cuarto numeral tercero establece: “como responsabilidad y procedimiento a cargo de la Secretaría General la proyección de las resoluciones de grado por secretaría y resolución general de la ceremonia”.

La Secretaría General en cumplimiento del Calendario de Grados establecido, envió el 07 de junio de la presente anualidad, el listado de aspirantes autorizados a las diferentes Facultades para el proceso de recepción de documentos y remisión de los mismos al Departamento de Admisiones y Registro Académico.

El Departamento de Admisiones y Registro Académico remitieron a la Secretaría General un listado definitivo de los egresados que cumplen con los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias para la obtención de títulos y menciones de honor, correspondientes a los programas de la Facultad de **ARQUITECTURA**.

Los señores (as) mencionados han cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades en el respectivo plan de estudios de los programas de la Facultad en mención, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los reglamentos que rigen estas materias.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otórguese el grado y título correspondiente, a los señores(as) que se relacionan a continuación.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	LUGAR DE EXPE- DICION	DEPARTA- MENTO DE EXPEDICION	ACTA	LIBRO	FO- LIO	RE- GIS- TRO
1	WENDYS SELENA DE ORO CARDENAS	1052218499	REGIDOR	BOLIVAR	1240	1-L	62	2136
2	IVAN RENE GARCIA BORNACELLI	1046816950	POLONUEVO	ATLANTICO	1241	1-L	62	2137
3	JEAN CARLOS MARTINEZ MEJIA	1192762101	SANTO TOMAS	ATLANTICO	1242	1-L	62	2138
4	CAMILO ANDRES OBESO DOMINGUEZ	1143469538	BARRANQUILLA	ATLANTICO	1243	1-L	62	2139
5	JESUS MARTIN RIVERA MONTERO	1001934145	SUAN	ATLANTICO	1244	1-L	62	2140
6	CAMILO ANDRES TRIGOS RAMOS	1007128015	SUAN	ATLANTICO	1245	1-L	62	2141



CO-SC7285-1

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.

PBX: (60) (5) 316 26 66

RESOLUCIÓN No.

(**001714 DEL 10 DE JULIO DEL 2023**)

“POR LA CUAL SE OTORGAN TÍTULOS POR SECRETARÍA GENERAL DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA”

7	FLAVIO PASTOR UTRIA RUIZ	1049537690	SAN ESTANISLAO	BOLIVAR	1246	1-L	62	2142
8	JESUS MANUEL BOLIVAR ROMERO	1002067311	CANDELARIA	ATLANTICO	1247	1-L	62	2143
9	CARLOS DAVID NORIEGA LARA	1001880977	POLONUEVO	ATLANTICO	1248	1-L	62	2144
10	CALEB DAVID TORREBLANCA CANTILLO	1001868937	SABANALARGA	ATLANTICO	1249	1-L	62	2145
11	ELIENA SANDRITH CABALLERO PERALTA	1192795410	SANTO TOMAS	ATLANTICO	1250	1-L	62	2146
12	MARIA JOSE CONTRERAS SERRANO	1006124789	SABANALARGA	ATLANTICO	1251	1-L	62	2147
13	ANGIE MELISSA JIMENEZ DE LA HOZ	1140872210	BARRANQUILLA	ATLANTICO	1252	1-L	62	2148
14	MARGEILYS RODRIGUEZ BADILLO	1010054159	SANTO TOMAS	ATLANTICO	1253	1-L	62	2149
15	JEFERSON VALENCIA ARIZA	1041896891	PONEDERA	ATLANTICO	1254	1-L	62	2150
16	GUSTAVO ADOLFO ZUÑIGA DOMINGUEZ	1010101711	CANDELARIA	ATLANTICO	1255	1-L	62	2151
17	SHARÓN TATIANA MERCHAN SANCHEZ	1004462161	ARROYO HONDO	BOLIVAR	1256	1-L	62	2152
18	EVERLYS KARINA OLIVO HORTA	1007122316	MANATI	ATLANTICO	1257	1-L	62	2153

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la entrega de los Diplomas, Actas de Grado y Menciones de Honor según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

ARTICULO TERCERO: Publíquese la presente resolución en la página web de la Universidad del Atlántico.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia,
A los 10 días del mes de julio de 2023

DANILO RAFAEL HERNANDEZ RODRIGUEZ
Rector

Revisó: *Josefa Cassiano Pérez* - Secretaria General
Proyectó: *Keith Buitrago Osorio* - Profesional Universitario

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



PBX: (60) (5) 316 26 66